



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 042-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 18 de febrero de 2021.

VISTO: La Resolución N° 179-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 11 de octubre de 2019, aprueba la designación de asesor; Resolución N° 235-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de diciembre de 2020, aprueba designación de jurado evaluador; Carta N° 020-2021-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 16 de febrero de 2021, con registro N° 130 de fecha 16 de febrero de 2021, Memorando N° 043-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el Título Profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo artículo 23° establece: "(...). En caso de presencia de incompatibilidades u observaciones, debidamente justificadas, entre algún miembro del jurado evaluador y el egresado o estudiante, este podrá solicitar el cambio de uno o dos de ellos, por una sola vez (...);

Que, mediante Resolución N° 179-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 11 de octubre de 2019, aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación (tesis) al Dr. Joaquín Machaca Rejas;

Que, mediante Resolución N° 235-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 17 de diciembre de 2020, aprueba designación de jurado evaluador del proyecto de investigación tesis presentada por la Bachiller Dina Eneth Retamozo Yupanqui, denominada: *"Marketing relacional en la empresa corporación de servicios financieros Señor de Muruhuay S.A.C. Andahuaylas, 2019"*, integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, secretario; Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque, vocal; Mgtr. Julio César Machaca Maman, suplente;

Que, mediante Carta N° ° 020-2021-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 16 de febrero de 2021, con registro N° 130 de fecha 16 de febrero de 2021, el Dr. William Gil Castro Paniagua, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita la aprobación de cambio de jurado evaluador, en aplicación al Memorando N° 03-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA y Resolución N° 005-2021-CO-UNAJMA, sanción de destitución del ejercicio de la función docente; siendo la nueva composición del jurado evaluador como sigue:

Dr. Clemente Marín Castillo Presidente
Mgtr. Julio César Machaca Mamani Secretario
Mgtr. John Peter Aguirre Landa Vocal

Que, mediante Memorando N° 043-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de febrero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 042-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 18 de febrero de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de jurado evaluador, quedando conformado de la siguiente forma: Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, secretario; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, vocal, para la evaluación del proyecto de investigación (tesis) denominada: *“Marketing relacional en la empresa corporación de servicios financieros Señor de Muruhuay S.A.C. Andahuaylas, 2019”*, presentada por la Bachiller Dina Eneth Retamozo Yupanqui, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Landa
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.
Jurado Evaluador
Asesor
Interesado (a)